

de este Ayuntamiento para que se modifi que el precio de fisco de Sanguinos de eloure, la cantidad setenta del precio de subvenciones para la tributa de los puros de esta villa con el fin de que el noventa por ciento de sus productos, ingre se en sus fondos municipales como hasta aqui ha estado sucediendo, en virtud del justo y legitimo derecho que nos es, y estando tan proximo el dia del remate que lo es el veintio y nueve del actual es de necesidad conveniente se nombrales una comision que gestione la pronta y favorable resolucion de los asuntos que se refieren de fisco de Sanguinos de eloure, y en el futuro no civil si fuera necesario. Levada la corporacion municipal acordó por unanimidad comisionar para el objeto a los Alcaldes D. Juan Lopez et alii a quien debia ocuparse el de un tanto de este Ayuntamiento con los documentos que obviaron en este oculto que justificasen el derecho que se reclama, debiendo abonando gastos que digna este viaje del capitulo de Sanguinos.

Pago comision solo
ingreso en un del 90
aportado.

Resolución de los
Municipios



Pago de los puros
Jugado Municipal

Por el Sr. Alcalde y presento la libreta donde aparecen conij uados los cuantos de los productos obtenidos por la quita y parte que corresponde a este municipio de los emulmentos de este Múnica Municipal de de su creacion hasta el dia y gastos sa tificados de los mismos para dicho Múnica y de puros de esauue do con detencion de los existencias suporadas, la quita de la corporacion Municipal, acordando que de los puros y productos que se obtengan, se reintegre dicho Sr. Alcalde del deficit que resulta en su contra.

Por el Sr. Alcalde y presento que en virtud de ser cesos recla maciones de este jugado Municipal por su creacion de orden del Sr. Jefe de primera instancia de este Partido judicial, habia habido necesidad de adquirir en ello con detencion el jugado Municipal de esta villa, por tener el sesienteplo de su creacion de jugado de por, cuyo ello ha sido satisficido por el Sr. Jefe de este Ayuntamiento por lo que se ha convenido y acordado en el pago; en su virtud las corporacion acordó se reintegre a dicho Secretario D. Pedro Montoya de los el in porte de dicho ello que lo es de siete puros cincuenta centimos con cargo al capitulo de Sanguinos del Ayuntamiento.

Acta de los puros de
Hoyos y Mangos
fiados del Recaudador que fue de los
repartes municipales de esta Villa de Santiago de Miguel
Calaveras, para conseguir se reintegre a estos fondos
Municipales de las cantidades treinta y siete puros
y ochenta centimos que adeudan.

Le acordó asimismo el Ayuntamiento se nombró como de los de Hoyos y Mangos fiados del Recaudador que fue de los repartes municipales de esta Villa de Santiago de Miguel Calaveras, para conseguir se reintegre a estos fondos Municipales de las cantidades treinta y siete puros y ochenta centimos que adeudan.

Dado cuenta de la presentada de folios por edulas por su uol, correspondientes a los años economicos setenta de 1888-86, y resultando de mismo acordados los cursos que prestaban el que habiendo hecho efecto de los cedulas a que se refieren, el Ayuntamiento acordó por unanimidad

